



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 SET 1991

Expte. N° 749/91

VISTO:

Que hace más de un año viene funcionando una Comisión de Medio Ambiente coordinada por el Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que dicha Comisión funcione institucionalmente en el ámbito de la Universidad;

Que desde hace relativamente poco tiempo la temática ambiental constituye una preocupación sistemática en los medios académicos del NOA;

Que de acuerdo a la resolución rectoral N° 268-90 la Universidad integra la Comisión Técnica del Consejo Provincial de Medio Ambiente;

Que según la resolución rectoral N° 351-91 la Universidad está abocada a preparar un anteproyecto sobre la factibilidad de la creación de un Centro de Investigaciones para el problema del Medio Ambiente;

Que el tema de Medio Ambiente está concitando el interés de los órganos de decisión y gestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98º, incisos f) y z) del Estatuto de esta Universidad,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 26 de Setiembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión de Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Salta (MAUNSa.).

ARTICULO 2º.- La Comisión será presidida por el Presidente del Consejo de Investigación y Coordinada por el Secretario Técnico del organismo y estará integrada por un titular y un suplente designado por cada Facultad.

ARTICULO 3º.- Encárgase a esta Comisión la confección de un Reglamento de Funcionamiento en el término de treinta (30) días de notificada la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO